

SEGOVIA


 INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA
 MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

TRIBUNA FÉLIX CONTRERAS SANZ

UNA ANÉCDOTA MUSICAL EN LA GRANJA

Por los años 30 del siglo pasado ocurrió este suceso que les cuento y que llevó al músico, Mariano Contreras, mi padre, a ser juzgado por el pueblo en tumulto y ser propuesto para ser encerrado en el calabozo y juzgado por la interpretación de una pieza musical que estaba totalmente prohibida por orden gubernamental.

Como digo, era la década de los 30, recién estrenada la República el año 31 y en las fiestas patronales de La Granja fue contratado para amenizar dichas fiestas Mariano Contreras, que ya había intervenido como dulzainero en años anteriores y conocía a la perfección las costumbres y hábitos populares de las fiestas locales: Revolada mañanera al llegar a La Granja para anunciar con su música el inicio de la fiesta, pasacalles a media mañana para acompañar a las autoridades al acto religioso, junto con los danzantes; intervención durante la misa con música de dulzaina en las distintas partes de la ceremonia, como siempre se había hecho en todo los pueblos de la sierra de Guadarrama...

En la mayoría de los pueblos de esta sierra y alrededores se utilizaba la dulzaina para acompañar las distintas partes de la misa: Kyries, Gloria, Credo, Sanctus, Agnus Dei y Deo Gratias. En algunos pueblos incluso se coreografiaban por los mozos estas partes de la misa con danzas de paloteo, como actualmente, desde los años 60, se sigue haciendo en la localidad de La Lastrilla.

En la procesión, a la entrada y la salida de la iglesia de la imagen del santo patrón, se interpretaba La Entradilla y/o La Mudanza.

Y en el momento de la consagración se interpretaba la Marcha Real, como habitualmente se venía haciendo en muchos pueblos, a pesar de la instauración de la República, en la que todo lo que se relacionara con la realeza estaba prohibido. Así lo hizo Mariano Contreras y en ese momento, por su solemnidad, nadie dijo nada, pero se notó un murmullo entre los asistentes que se incrementó en la calle, a la salida de la misa, donde entre voces y discusiones se formó un grupo numeroso de personas que acudió al alcalde para protestar por el hecho y conminar a la autoridad a que detuviera al músico por haber interpretado una música que estaba



Fiestas de La Granja. Años 70.

EN LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS DE ESTA SIERRA Y ALREDEDORES SE UTILIZABA LA DULZAINA PARA ACOMPAÑAR LAS DISTINTAS PARTES DE LA MISA: KYRIES, GLORIA, Credo, SANCTUS, AGNUS DEI Y DEO GRATIAS. EN ALGUNOS PUEBLOS INCLUSO SE COREOGRAFIABAN POR LOS MOZOS ESTAS PARTES DE LA MISA CON DANZAS DE PALOTEO, COMO ACTUALMENTE, DESDE LOS AÑOS 60, SE SIGUE HACIENDO

totalmente prohibida, y era una ofensa para la República.

El pueblo de La Granja siempre tuvo ideas de izquierdas y su alcalde, republicano, tuvo que tomar cartas en el asunto e interrogar al músico sobre la canción que había interpretado, para saber si se trataba de la Marcha Real. Si había sido así, tendría que detenerle, pasar por el calabozo y juzgarle como correspondiera.

Mi padre, antelo que se le venía encima, no se le ocurrió otra cosa que aclarar que la interpretación que hizo en la misa, en el momento de la consagración, era una marcha que normalmente la venía interpretando en la misa y en las procesiones y que no tenía nada que ver con la Marcha Real.

No convenció mi padre con esa explicación al alcalde, ni mucho menos al grupo de gente que se arremolinaba alrededor, asegurando que sí

Marcha Procesional

Dulzaina: Mariano Contreras
Transcripción: Félix Contreras

Marcha procesional.

las primeras notas de la Marcha Real, e inmediatamente continuó improvisando notas musicales que le venían a la cabeza y formaban un fraseo musical diferente al de la interpretación de la que se le acusaba, hasta concluir con unos cuantos compases más que aunque recordaban en parte a la Marcha Real, no se podía asegurar que fuera la misma canción.

En el juicio popular quedó eximido de culpa, y el alcalde y el pueblo quedaron satisfechos con la nueva interpretación, pero a la salida del juicio el alcalde le comentó en voz baja a mi padre: "Mariano, hemos quedado conformes con la interpretación y la explicación que has dado, pero en la misa lo que tocaste fue la Marcha Real". Desde entonces la interpretó en todos los pueblos, para que no hubiera dudas de su música y en recuerdo de la situación que vivió en La Granja.

Esta marcha que salvó a Mariano Contreras de ser juzgado por ofensas a la República figura en el Cancionero Segoviano de Música Tradicional en el apartado de Melodías Oficiales con el nº 23 Marcha Procesional.



Diputación de Segovia